RESOLUCIÓN DNCP N° 113/2011

POR LA CUAL AMPLÍA EL CONTRATO Nº 10/10 SUSCRIPTO CON LA FIRMA SERPARS.A. PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACION PARA LA SEDE DE LA D.N.C.P"

Asunción, 21 Enero de 2.011

VISTO: La resolución DNCP N° 165/10, por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/10 "SUSCRIPTO CON LA FIRMA SERPARS.A. PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACION PARA LA SEDE DE LA D.N.C.P" y se deriva el Contrato N° 10/10.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios", establece la posibilidad de que las Unidades Operativas de Contratación (UOC), dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.

El llamado a Licitación por Concurso De Ofertas N° 8/10, que ha sido declarado desierto conforme la Res. N° 112/11, el Segundo llamado, de la misma licitación, se encuentra tramitándose, sin posibilidad de que a la fecha del vencimiento del contrato —*31 de enero de 2011*— sea posible contar con un contrato suscripto; pues amén del tiempo que se tomará la emisión de adjudicación, deben tenerse en cuenta los plazos para las notificaciones y el tiempo que a partir de ellas tengan los interesados para promover los mecanismos de impugnación previstos por la Ley, el cual por prudencia administrativa es tenida en cuenta por esta entidad.

En base a lo expuesto, que la necesidad de seguir contando con el servicio de limpieza, obliga a la institución a prorrogar la vigencia del contrato de marras hasta tanto se tenga un contratista adjudicado y el contrato suscripto, manteniendo el precio unitario mensual de gs. 18.703.539 (de guaraníes diez y ocho millones setecientos tres mil trescientos quinientos treinta y nueve) ofertado por la firma SERPAR S.A., por dos meses más respetando con ello el tope del veinte por ciento establecido en la normativa.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
R E S U E L V E

1) **MODIFICAR** el Contrato N° 10/10 suscrito con la firma SERPAR S.A., estableciendo la prórroga de su vigencia hasta el 31 de marzo de 2011, correspondiente a dos meses de servicio.
2) **AMPLIAR** el monto adjudicado a la firma en Gs. 37.407.078 (guaníes treinta y siete millones cuatrocientos siete mil setenta y ocho.
3) **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos.
4) **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplida archivar.

Abog. JORGE ZARATE LEIVA
Director Nacional